



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA  
"PROYECTO MEJORAMIENTO PATIO  
DE BÁSICA - ESCUELA BÁSICA REINA DE  
SUECIA, CODEDUC".**

---

**RESOLUCIÓN N° 497 /2024  
07 DE OCTUBRE DE 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 7 letra L) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece la bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado; el Dictamen N° E160316/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República; el Memorándum N° 2073/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, de Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 27 de septiembre de 2024; y las facultades generales de administración de Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, mediante Memorándum Interno N° 2073/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, se comunica la necesidad de realizar una contratación mediante trato directo del servicio de Mejoramiento Patio de Básica - Escuela Básica Reina de Suecia, CODEDUC, por un monto total de **\$19.870.918.- (diecinueve millones ochocientos setenta mil novecientos dieciocho pesos)**, impuestos incluidos, debido a que llevado a cabo 2 procesos de licitación pública, resultaron desiertos al no presentarse oferentes cuyas ofertas cumplieren con las



bases administrativas de la propuesta, es que se hace impertinente realizar la contratación mediante esa vía.

- Complementando lo anterior, y en base a cotización remitida por la empresa COMERCIAL FELP SPA., RUT: 76.427.199-8, con domicilio en Calle Jorge Hirmas N°2560, comuna de Renca, ciudad de Santiago, quienes remitieron el documento con propuesta económica "COTIZACIÓN - PRESUPUESTO DETALLADO", indicando como cotización el monto de \$19.870.918.- (diecinueve millones ochocientos setenta mil novecientos dieciocho pesos), impuestos incluidos, considerando las siguientes condiciones comerciales:

**COTIZACIÓN - PRESUPUESTO DETALLADO**  
 Proyecto Mejoramiento de patio básica - Escuela Reina de Suecia  
 RUC: 9255-7 Obra N°: Av. Arquitecto Hugo Bravo 41877

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit. [ \$ ]	Total [ \$ ]
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Instalación de fono				
2	MOJO PATIO BÁSICA	GL	1	\$ 700.000	\$ 700.000
2.1	Retiro de caucho existente	M2	184,2	\$ 10.000	\$ 1.842.000
2.2	Provisión e instalación de caucho continuo	M2	184,2	\$ 42.000	\$ 7.736.400
2.3	Retiro de solería existente	M2	38,3	\$ 10.000	\$ 383.000
2.4	Provisión e instalación de solería de caucho	M2	38,3	\$ 10.000	\$ 383.000
2.5	Retiro de rejilla acrílica	M2	0,25	\$ 300.000	\$ 75.000
2.6	Provisión de limpieza y desapego muestre	UM	1	\$ 120.000	\$ 120.000
2.7	Provisión e instalación rejilla acrílica	M2	0,25	\$ 300.000	\$ 75.000
2.8	Provisión e instalación de canalote de piso	M2	31,9	\$ 7.000	\$ 223.300
3	REJOS PATIO BÁSICA				
3.1	Separación de cuentas de jerga	UM	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
3.2	Provisión e instalación de juego acrílico	UM	1	\$ 800.000	\$ 800.000
4	ENTREGA				
4.1	Aseo y retiro de escombros	GL	1	\$ 500.000	\$ 500.000
				<b>Costo Directo</b>	<b>\$ 13.358.400</b>
				<b>Costo General</b>	<b>\$ 2.003.790</b>
				<b>Utilidad</b>	<b>\$ 1.335.840</b>
				<b>Total Neto</b>	<b>\$ 16.698.030</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ 3.172.888</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19.870.918</b>

**RAÚL MATTE FUENTES**  
 REPRESENTANTE LEGAL

- Que, mediante Solicitud de Compra N°51.883, de fecha 26 de septiembre de 2024, el Establecimiento Escuela Básica Reina de Suecia, ha requerido el servicio de Mejoramiento Patio de Básica, con cargo a recursos SEP de su establecimiento, por un monto total de \$19.870.918.- (diecinueve millones ochocientos setenta mil novecientos dieciocho pesos).
- Que, el artículo el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, prescribe que "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza

*de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley”.*

6. Que, el artículo 10, N°7 letra L), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, ya señalado prescribe que:
- “Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación.(..)*
- L) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.*
7. Que, constando lo señalado en el Memorándum Interno N° 2073/2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, es que esta Corporación a fin de salvaguardar y gestionar eficazmente sus recursos hará uso de la prerrogativa contratación o trato directo, fundado en lo establecido en el artículo 10, N° 7 letra L), del Decreto 250 de 2004, en relación al artículo 8° letra g), de la ley N° 19.886, ya citados en los considerandos 5° y 6° anteriores.
8. Que, existe disponibilidad presupuestaria de la entidad, según lo que se establece en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 27 de septiembre de 2024, con cargo a Presupuesto en partida **SEP**; cuyo gasto y contratación fue debidamente aprobada por la directora de Administración y Finanzas, según consta en la Solicitud de Compra N° 51.883 y en el certificado antes señalado.

**RESUELVO:**

**1. AUTORIZÁSE** a contratar bajo la modalidad de TRATO DIRECTO el servicio de Mejoramiento Patio de Básica para el Establecimiento Escuela Básica Reina de Suecia, de acuerdo con lo establecido en artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 7 letra L), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **“COMERCIAL FELP SPA., RUT: 76.427.199-8**, por un monto total de



**\$19.870.918.- (diecinueve millones ochocientos setenta mil novecientos dieciocho pesos)** impuestos incluidos, por la contratación de los servicios señalados.

**2. ESTABLÉZCASE** un plazo de ejecución para los servicios contratados de 35 días corridos a contar de la entrega de terreno por la unidad técnica.

**3. DETERMÍNASE** que, la forma de pago del servicio de Mejoramiento Patio de Básica para el Establecimiento Escuela Básica Reina de Suecia, a 30 días contados desde la recepción conforme de la correspondiente factura y servicios prestados.

**4. DÉJESE ESTABLECIDO**, que la Unidad Técnica para la presente contratación será el departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, a quien le corresponderá la supervisión de la correcta y oportuna ejecución del servicio de Mejoramiento Patio de Básica para el Establecimiento Escuela Básica Reina de Suecia.

**5. IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a los recursos de la partida "SEP", según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 27 de septiembre de 2024.

**6. REDÁCTESE** y suscríbese el respectivo contrato de prestación de servicio, en el cual se establecerán las bases de contratación, términos de referencia y respectivas garantías.

**7. FORMALÍCESE** la contratación a través del presente acto administrativo junto a la respectiva orden de compra, sin perjuicio de lo establecido en el resuelto anterior, de la presente Resolución.



**VANIA NICOLE PALMA ROJAS**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**

- VNPR/NMIM/LRH
- **Distribución:**
- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Departamento de Adquisiciones
- Dirección de Educación